



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica

---

*Comenzó la primera etapa...*

## AVANZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS

*Esta iniciativa permite conocer el recorrido de los medicamentos, desde su elaboración hasta la compra. Esto brinda una mayor seguridad a los pacientes respecto de la legitimidad de las especialidades medicinales que consumen.*

La primera etapa de implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos ha comenzado de manera “muy satisfactoria”, calificó el titular de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), **Carlos Chiale**, al tiempo que detalló que “se han incorporado a la iniciativa una gran cantidad de agentes, como laboratorios y droguerías, los que han informado de manera oficial más de un millón transacciones o movimientos logísticos de los medicamentos”.

Este sistema –que implementa el Ministerio de Salud de la Nación, a cargo de **Juan Manzur**, a través de la ANMAT, y que fue anunciado en abril de 2011 por la Presidenta de la Nación, **Cristina Fernández de Kirchner**– permite conocer el recorrido de los medicamentos desde su elaboración o importación hasta su adquisición por parte de los pacientes, brindando seguridad a estos últimos acerca de la legitimidad y calidad de las especialidades medicinales que consumen.

“Esto convirtió a la Argentina en uno de los pocos países con una política concreta en este sentido, colocándose a la vanguardia mundial con un proyecto histórico e innovador en materia de seguridad de los medicamentos”, consideró el funcionario.

La primera etapa, que comenzó el 15 de diciembre pasado, incluyó a los laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos y droguerías que intervienen en la cadena de distribución federal de medicamentos, con quienes se trabajó de manera conjunta, brindando acompañamiento y soporte en las distintas etapas del proceso. En ese sentido, se realizaron talleres individuales e inspecciones de seguimiento.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres conjuntos con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP – PAMI), organismo con el que se suscribieron convenios de cooperación para el desarrollo y soporte tecnológico del sistema.

Paralelamente, se realizaron visitas a las provincias en el marco de la iniciativa “ANMAT Federal”, a fin de brindar asistencia para el entendimiento de los diferentes aspectos y funcionamiento de la herramienta, y colaborar con los procesos de adhesión a la normativa de trazabilidad. Hasta el momento, se han adherido Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza y Misiones, y varias jurisdicciones se están por sumar.

Por último, se hicieron reuniones conjuntas con las distintas Cámaras de la industria farmacéutica, asociaciones de farmacias y droguerías, así como también se concretaron entrevistas individuales con los agentes que así lo solicitaron.

### **Etapas de implementación**

Mediante la Resolución Ministerial N° 435/2011 y la Disposición de ANMAT N° 3683/2011, se delimitaron los lineamientos técnicos generales y las características particulares del Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, así como su aplicación.

Además, se dispuso su implementación gradual en función de la criticidad de los productos, alcanzando inicialmente medicamentos de alto costo y baja incidencia, como los oncológicos, antirretrovirales, antiheмоfílicos y para patologías especiales; y por etapas, de acuerdo al tipo de agente alcanzado.

El mecanismo consiste en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas y el registro por parte de todos los eslabones de la cadena de distribución de los movimientos logísticos asociados a dicha unidad.

A mediados de año comenzará la segunda etapa de este proceso, momento en que se incluirán al sistema las farmacias y los establecimientos asistenciales públicos y privados, últimos eslabones de la cadena de distribución. A partir de esta etapa, los pacientes podrán verificar la legitimidad de los medicamentos alcanzados a través de la página web de la ANMAT, [www.anmat.gov.ar](http://www.anmat.gov.ar).